

§ X.

Errores qui ad liberalismum hodiernum referuntur.

77.—“En el tiempo presente ya no conviene que la Religión católica sea tenida como la única del Estado, con exclusion de todos los demas cultos.” [1]

En la Alocucion *Nemo vestrum* de 26 de Julio de 1855, se lamenta Su Santidad de los nuevos padecimientos de la Iglesia en España, á pesar del concordato de 1851, publicado solemnemente en aquella nacion como ley del Estado. En ese concordato, dice el Santo Padre “cautum in primis fuit, ut ipsa augusta religio, quocurnque alio cultu excluso, pergens esse sola religio hispanicae Nationis, esset ut antea in universo Hispaniarum regno conservanda cum omnibus juribus et praerogativis, quibus potiri debet juxta Dei legem, et canonicas sanctiones.” Muy parecidas á esta proposicion son la 78 y la 79, por lo que las pongo á continuacion.

78.—“A consecuencia de esto, en algunos paises católicos ha sido cueradamente prevenido por la ley, que los inmigrantes sean libres para el ejercicio publico de su propio culto cualquiera que sea.” (2)

79.—“Es falso que la libertad civil de cualquier culto, así como la plena facultad concedida á todos, de manifestar públicamente cualesquiera opiniones é ideas, conduzcan á corromper mas

(1) Aetate hac nostra (dice el original) non amplius expedit, religionem catholicam haberi tamquam unam status religionem, caeteris quibuscumque cultibus exclusis.

(2) El original dice: Hinc laudabiliter in quibusdam catholici nominis regionibus lege cautum est, ut hominibus illuc immigrantibus liceat publicum proprii cujusque cultus exercitium habere.

“fácilmente las costumbres y espíritu de los pueblos, y á propagar el indiferentismo.” (1)

Del error contenido en la proposicion 78 se lamenta el Sr. Pio IX en la Alocucion *Acerbissimum*, de 27 de Setiembre de 1852: dice que desde el año de 1847 habia dirigido sus Letras Apostólicas al presidente de la República de Nueva-Granada; “quibus quidem Litteris significantes quentopere de illa Dominici gregis parte solliciti et anxii essemus, et quo singulari paternae Nostrae caritatis studio opportuna vellemus adhibere remedia ad sanandas ibi contritiones Israel, lamentati sumus vehementer deplorandam conditionem in quo versabatur Ecclesia. Nec praetermisimus iisdem Litteris summopere conqueri de binis illis praesertim jam conceptis decretis, quorum..... altero, ut hominibus illuc immigrantibus liceret publicum proprii cujusque cultus exercitium habere.” Y en la Alocucion *Nunquam fore*, de 15 de Diciembre de 1856, decia Su Santidad que en el proyecto de constitucion para Méjico, “ad populorum mores animosque facilius corrumpendos, ac detestabilem, terriramque indiferentismi pestem propagandam ac sanctissimam nostram religionem convellendam admittitur cujusque cultus exercitium, et omnibus quaslibet opiniones, cogitationesque palam publiceque manifestandi plena tribuitur potestas.”

Despues de lo mucho que se ha escrito en Méjico en favor de la unidad religiosa, no me parece necesario tratar de nuevo la materia (2). Pero en las dos últimas proposiciones se pretende la

(1) El original dice. Enimvero falsum est, civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus attributam quaslibet opiniones cogitationesque palam publiceque manifestandi conducere ad populorum mores animosque facilius corrumpendos ac indiferentismi pestem propagandam.

(2) H. Ahrens, cuyo testimonio no parecerá sospechoso á los mas exaltados defensores de la tolerancia de cultos, en el *Curso de derecho natural* dice así: “La diversidad de religiones en una misma nacion, tiene, si bien se medita, no pocos inconvenientes. Esto no quiere decir que se tenga como un dogma la intolerancia, y que se arme el brazo del hijo para descargar sobre la cabeza de su padre; solo se quiere manifestar que la unidad de creencia entre todos los que componen una nacion, unidad espontánea y de conviccion, y arraigada en lo pasado, es mil

tolerancia de culto sea el que fuere:—“*Liccat publicum proprii
“cujusque cultus exercitium habere—civilem cujusque cultus li-
“bertatem.”*—Se quiere libertad absoluta de todos ellos sin excep-
cion, aunque sean inmorales; y por esa clase de libertad ni el mis-
mo Rousseau estaba cuando creia indispensable que todos los ciu-
dadanos estuviesen persuadidos de la *existencia de una divinidad
poderosa, bienhechora, providente; la vida futura, la felicidad de
los justos, el castigo de los malos;* añadiendo que debe ser desterrado de la sociedad quien no los creyere, desterrado no como im-
pio, sino como *insociable;* y que *si alguno despues de haber re-
conocido estos dogmas se porta como si no los creyese, debe ser
castigado con pena capital.* Tampoco estaba Locke cuando asenta-
ba que *los que niegan la existencia de Dios no deben tolerarse;*
que *los que profesan el ateismo no tienen derecho á la tolerancia.*

Se dice tambien en la proposicion 79, que ni esta libertad de cualquier culto, ni la plena facultad de publicar cualesquiera opiniones, conducen á corromper mas fácilmente las costumbres y propagar el indiferentismo. Si los que asentaban en Méjico este principio estaban persuadidos de él, ¿por qué no lo ponian en práctica en aquellas cosas que tenian interés en sostener? ¿por qué perseguian á los que predicaban ó escribian contra sus erróneas doctrinas? ¿no decian que eso conducia á extravíar la opinion, que el sencillo pueblo podia ser fácilmente seducido, &c., &c.? Cuales sean las consecuencias funestísimas de la absoluta libertad de publicar cada cual sus opiniones, lo conocen bien no solo los católicos, sino tambien los protestantes, los incrédulos, y lo conocieron igualmente los antiguos gentiles. Los atenienses condenaron al fuego los libros de Protágoras y desterraron á su autor. Varron, Livio y otros, refieren los decretos del Senado contra los libros que enseñasen una religion peregrina ó de ninguna religion. Ul-

“veces preferible á la diversidad de cultos; que es una felicidad para los
“que viven bajo un mismo gobierno, tener todos unos mismos sentimien-
“tos religiosos. La unidad de creencia en todo el género humano, es el
“fin á que aspiran los nuevos reformadores; de modo que hasta por sus
“mismos principios se descubren las ventajas que llevan á las demas,
“aquellas naciones que no abrigan en su seno un gérmen de discordia y
“desunion, alimentado por la diversidad de cultos.”

piano I. 4 ff. *Famil. erciscund.* habla de los libros de reprobada doctrina, cuya esterminacion está mandada por las leyes. Diocleciano publicó un edicto contra los Maniqueos y contra sus escritos. Abraham Le Moine atribuye á esa libertad absoluta de escribir, el grado de corrupcion á que habia llegado en su tiempo Lóndres; y añade que aunque todos los Estados europeos se hallaban desgraciadamente corrompidos; *essent absque dubio amplius, si esset in illis libertas, quae in nobis est, cogitandi, scribendi, ac legendi.* Calvino gritaba contra los malos libros, y á sus instancias fueron quemados con su autor, los libros de Miguel Servet en 1552. Lutero decia: “Es necesario esterminar de todos los lugares y escuelas, los libros de Juvenal, Marcial, Catulo, “y la Priapea de Virgilio; porque escriben cosas tan torpes y obscenas, que su lectura no puede dejar de ser perjudicialísima á la “juventud.” Bayle impugna á quien pretendia sostener que podia sin peligro leerse un libro intitulado, *Pastor fidus:* “Tu respuesta, dice, es sofística; porque exige una condicion que el mismo libro hace sumamente difícil. Tú quieres dos cosas: que “leamos tu libro, y que repelamos á los amasios. Al pedir simultáneamente ambas cosas, eres injusto; pues dicho libro nos quita “la facultad de repelerlos: él nos inspira la pasion, inflama la “concupiscencia, perturba el ánimo, nos impele con violencia á “desear la presencia de ellos. Mas aun dado que los repeliésemos, “¿no es cierto que con la lectura de tu libro se excitarian las pasiones mas impuras?” Prosigue el mismo Bayle exhortando á que de todos modos y en todas partes se esterminen los libros de ese género. Otro tanto habia dicho Ciceron lib. 2. *Tuscul. quaest:* “¿No ves todo el daño que hacen los poetas? afeminan nuestros “ánimos..... destruyen toda la fuerza de la virtud.” Cesar Augusto condenaba el libro de Ovidio: los Romanos pedian se esterminasen los libros de Ciceron de *Natura deorum,* en que se explicaba contra la religion que profesaban. Entre los Sirios, Antioco Epifanes publicó un edicto para que se arrojasen al fuego los libros de los hebreos. Lo mismo quiso el rey Herodes, por haberlos estimado perjudiciales á la paz pública. En una palabra, todos los pueblos en todos los siglos han perseguido los libros que calificaban de perversa doctrina, porque siempre se ha creído que

es dañosa su lectura. ¿Ni cómo se quiere ahora hacernos creer lo contrario? ¿qué ha de resultar de escritos que no respetan religion alguna, que las impugnan todas, y principalísimamente la católica, de la que dicen que ya pasó su época, y que morirá para no resucitar jamás? ¿qué no solo la impugnan seriamente, sino que se valen de la burla y del sarcasmo para hacerla despreciable á los ojos de la multitud y que diga: *Tolle, tolle?* ¿A dónde pueden llevar tales escritos sino al *indiferentismo religioso*? lo estamos palpando: los que abandonan en Méjico la santa religion de nuestros padres, no abjuran el catolicismo para hacerse protestantes, ni judíos, ni mahometanos, ni gentiles, sino para mirar con desprecio toda religion. Y aquellos otros escritos que desconocen todo principio de justicia y de moralidad, que quitan toda diferencia esencial entre el vicio y la virtud, entre lo bueno y lo malo; los que no miran en el matrimonio mas que un medio de saciar una vergonzosa pasion, que presentan el suicidio como una accion laudable, el desafio como indispensable para todo hombre honrado, &c., &c.; ¿qué otra cosa hacen mas que provocarnos y arrastrarnos al crimen, extinguiendo en nuestro corazon todo sentimiento de moralidad? Esto es mas claro que la luz de medio dia.

80—“El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo, y con la moderna civilizacion.” (1) De este error hace mencion Su Santidad en la Alocucion *Jamdudum cernimus*, pronunciada en el Consistorio de 18 de Marzo de 1861.

Mr. Segur en su opúsculo *La Revolucion*, nos descubre el infernal proyecto de los revolucionarios, de corromper la juventud, al Clero, al Papa mismo si posible fuera. Copia el siguiente párrafo de la instruccion secreta, dada por la *Venta suprema*: “A la juventud debemos dirigirnos, debemos seducirla, debemos alistarla, sin que se aperciba, bajo nuestras banderas. Que nadie penetre vuestros designios; no os ocupeis de la vejez ni de la

(1) Dice el original: *Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere.*

“edad madura; id á la juventud, y si es posible, á la infancia. “Nunca tengais para ella una palabra impía ó licenciada: guardaos bien de esto, por interés mismo de la causa. Conservad todas las apariencias de un hombre grave y moral. Una vez hecha vuestra reputacion en los colegios, gymnásios, universidades y seminarios; cuando hayais tenido la confianza de profesores y estudiantes, acercaos principalmente á aquellos que se afilien en la milicia clerical.... Formaos una reputacion de buen católico y de patriota puro: esta reputacion facilitará la propagacion de nuestras doctrinas entre el clero jóven y en el fondo de los conventos. En algunos años, este clero jóven llegará á ocupar todos los puestos por la fuerza de los acontecimientos. “Él gobernará, administrará, juzgará, formará el consejo del Soberano, y será llamado á elegir el Pontífice que habrá de reinar; y este Pontífice, como la mayor parte de sus contemporáneos, estará necesariamente mas ó menos imbuido en los principios *italianos* y humanitarios que vamos á poner en circulacion. Para alcanzar este fin, despleguemos al viento todas nuestras velas.” De lo mismo se habla en la carta de Nubius á Vulpe, del *triumfo de la idea revolucionaria por un Papa*.

Desde el siglo próximo pasado el Abate Bonola, en el opúsculo *La liga de la teologia moderna con la filosofia*, nos descubrió las tendencias de los enemigos de la Iglesia, á procurarse un Papa que se prestase á sus inicuos proyectos y exigencias, y esa pretension la vemos renovada en esta proposicion. No quieren que el Vicario de Jesucristo deteste sus erróneas doctrinas, son semejantes á aquellos que en tiempo de Isaias decian á los Profetas del Señor: “No mireis para nosotros las cosas que son rectas: habladnos cosas que sean conformes á nuestro gusto, ved para nosotros los errores: apartad de mí el camino, desviadme de la senda (recta), cese de nuestra presencia el Santo de Israel.” [Isai. 30—10, 11.] Este avenimiento pretenden del Sumo Pontífice: dicen que el Papa *puede y debe reconciliarse* con lo que llaman *progreso*. ¿Pero para qué ha dejado el divino Salvador á su Vicario? para enseñarnos la verdad y separarnos del error, para cumplir fielmente el oficio de Pastor y hacernos distinguir el pasto saludable del nocivo, para confirmar á sus hermanos y dirigir-

nos por el camino de la vida, y para que oyendo su voz, no seamos ya como niños fluctuantes ni nos dejemos arrastrar de todo viento de doctrina: este es su oficio, este es su deber; y no el de acomodarse á las opiniones que están en moda, aunque se les bautice con los bellos nombres de *civilizacion* y de *progreso*. S. Pablo anunciaba á su discípulo Timoteo, que “llegarian tiempos pedregosos, en que habria hombres amadores de sí mismos, codiciosos, altivos, blasfemos..... que se resistirian á la verdad, corrompidos de corazon, réprobos acerca de la fé..... hombres malos é impostores que irán de mal en peor, errando y metiendo á otros en error.” Y al hablar el Apóstol de esa clase de hombres, ¿qué dice á Timoteo, y en él á cualquier otro Pastor de la Iglesia? no manda que se conformen á las opiniones de esos enemigos de la verdad; no les dice que en vano es resistir al torrente de la opinion y á las exigencias del siglo: lo que ordena es que permanezcan firmes en sostener la verdad (1), la cual no varia al capricho de los hombres.—En eso instiste San Pablo, diciendo al mismo Timoteo: “Predica la palabra, insta oportuna é inoportunamente, reprende, ruega, amonesta con toda paciencia y doctrina. Porque tiempo vendrá en que no sufrirán la sana doctrina, antes bien, deseando oír (doctrinas acomodadas á sus deseos), se buscarán á sí mismos maestros que los complazcan: y apartarán sus oídos de la verdad, y los aplicarán á las fábulas. Mas tú vela, trabaja en todas las cosas, desempeña el oficio de evangelista, cumple tu ministerio.”

Los que no miran en la religion una doctrina bajada de los cielos, los que la consideran como puramente humana, creen que debe ceder á las opiniones reinantes y que en vano se opone el Santo Padre al torrente del siglo. Se olvidan de que Jesucristo no vino á seguir ese torrente, sino á oponerse á él; no anunció á sus discípulos aplausos por parte del mundo, sino persecuciones de toda especie; y para alentarlos á sufrirlas, les decia: “No es el discípulo mejor que el Maestro; si á mí me han perseguido, también os perseguirán á vosotros.” Lección tan importante no la ol-

(1) Tu vero permance in iis quae didicisti, et credita sunt tibi: 2 ad Tim 3.

vidaron los Apóstoles, no la han olvidado sus sucesores, ni en los primeros siglos, ni en los siguientes, no la han olvidado los Papas, de los cuales muchísimos sufrieron el martirio en defensa de la verdad católica. Esta es la obligacion del Sumo Pontífice; no la de reconciliarse con el *progreso*, con el *liberalismo*, con la moderna *civilizacion*.

Estas son las proposiciones que contiene el *Syllabus*, publicado en Roma por orden de N. Smo. Padre el Sr. Pio IX, juntamente con la Encyclica *Quanta cura*, á 8 de Diciembre de 1864. En ese documento no se hace mas que recordar al pueblo fiel, la condenacion de dichas proposiciones, hecha en diversas Encyclicas, Allocuciones y otras Letras Apostólicas, anteriores todas á la fecha del referido catálogo, que no hace mas que repetirnos lo que ya se sabia, y que, á lo que parece, algunos habian olvidado. El Santo Padre, á quien incumbe conservar ileso el depósito de la sana doctrina, tiene obligacion estrechísima de condenar los errores opuestos á ella, sean quienes fueren los que los enseñan: y todo fiel cristiano debe decir con los Santos Padres: *Causa finita est.—Si quis Cathedrae Petri conjungitur, meus est.*

